



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 152 - 2008 / GOB. REG. HVCA / PR

Huancavelica, 16 ABR. 2008

VISTO: El Memorando Nº 47-2008/GOB.REG.HVCA/PPR-KAPDLC, el Oficio Nº 482-2008-ME-GRHVCA-GRDS-DREH-UGELC/D, el Oficio Nº 155-2008-OCI-UGELC-DREH/ME y la Hoja Informativa Nº 003-2008-OCI-UGELC-ME; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Órgano de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Castrovirreyna de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica ha elaborado la Hoja Informativa Nº 003-2008-OCI-UGELC-ME: "Presunta Comisión de Delito de Hurto de Títulos Valores y contra la Fe Pública en el que habría incurrido don Sebastián Fabián Cárdenas Gonzalo en agravio del Sub CAFAE de la Unidad de Gestión Educativa Local de Castrovirreyna", por lo que resulta pertinente autorizar al Procurador Público Regional el inicio de las acciones legales correspondientes;

Estando a lo informado;

Contando con la visación de la Gerencia General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 47º de la Constitución Política del Perú; Decreto Ley Nº 17537 de Representación y Defensa del Estado en Juicio; Artículo 78 de la Ley Nº 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Artículo 11 del Decreto Supremo Nº 002-2003-JUS;

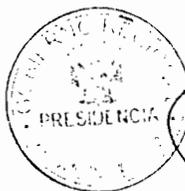
SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, el inicio de las acciones legales contra **SEBASTIAN FABIÁN CARDENAS GONZALO** y demás que resulten responsables, por los hechos expuestos en la Hoja Informativa Nº 003-2008-OCI-UGELC-ME: "Presunta Comisión de Delito de Hurto de Títulos Valores y contra la Fe Pública en el que habría incurrido don Sebastián Fabián Cárdenas Gonzalo en agravio del Sub CAFAE de la Unidad de Gestión Educativa Local de Castrovirreyna", que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- REMITIR copia de la presente Resolución autoritativa y antecedentes del caso a la Procuraduría Pública Regional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Luis Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE